

**RESOLUCION No. 1210**

26 FEB 2007

Por la cual se adoptan nuevos procedimientos del Proceso de Planeación Institucional y Gestión Jurídica del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y Acuerdo 035 de 2006

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se encuentra comprometida con la mejora del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la NTC ISO 9001:200, ya que fue Certificada por el ICONTEC en sus procesos administrativos, para lo cual se hace necesario adoptar unos nuevos procedimientos, que harán parte integral de los procesos de "Planeación Institucional y Gestión Jurídica".

Que es un propósito de la política del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, proponer y desarrollar acciones de mejora, con el fin de satisfacer las expectativas de los usuarios.

Que los Comités de Calidad encargados de los procesos de Planeación Institucional y Gestión Jurídica, se reunieron y dieron cumplimiento a lo establecido en el procedimiento control de documentos.

Que de conformidad con el Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la República, el pasado 10 de septiembre de 2006, se hace necesario adoptar nuevas procedimientos.

Que el Comité General de Coordinación y el Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión de la Calidad, revisaron, avalaron y aprobaron los



Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 2 de 2

documentos de conformidad con lo establecido en el procedimiento control de documentos.

Que el Acuerdo 066 de 2005, artículo 22 literal c) establece que es función del Rector "Expedir mediante Resoluciones los actos administrativos; adjudicar y suscribir los contratos y órdenes que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes".

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUELVE:

ARTICULO 1º Adoptar los siguientes procedimientos, los cuales harán parte integral del Sistema de Gestión de la Calidad de la UPTC:

CODIGO	Nombre Procedimiento	Folios
PM-PI-P07	Elaboración de avalúos de los bienes inmuebles	15
PM-PI-P08	Determinación costo total de obra	11
NC-GJ-P04	Legalización de Construcciones	9

ARTICULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

26 FEB 2007

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR:

Alfonso López Díaz

ALFONSO LOPEZ DIAZ

Rector

Proyecto: Oficina de Planeación y Oficina Jurídica

Revisó: Comité General Coordinador del SGC